SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/MIM

Nº 871 **/ P 2015**

LAS CONDES, 05 MAR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de fecha 13 de 03 de 2014; Decreto Nº 301/P2014 del 27 de Febrero de 2014; lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Secc. 1ª Nº 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

D E C R E T O:

1.- RECONOCESE, el siguiente tiempo de servicio acreditado por el funcionario Don **SERGIO ANDRES FLORES PIZARRO,** RUT: [redacted], actualmente Planta grado 10º, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de acuerdo a Certificado de del 13/03/2014.

- 01 años 07 meses 12 días.

2.- El presente decreto es válido, como Antigüedad en la Administración del Estado y para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS — **ALCALDE (S)**
JORGE VERGARA GÓMEZ — **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Depto. de Recursos Humanos
Interesado
Oficina de Partes
MIM_Reconocimiento de Vacaciones